

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.—Suprime los cargos de Presidente, Vocales y Secretario del Directorio Militar; restablece los de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministros de la Corona; dispone se nombre por Real decreto un Vicepresidente que sustituya al Presidente en los casos de ausencia y enfermedad y declara que los Reales decretos aprobados en Consejo de Ministros tendrán la fuerza legal que determina el artículo 1.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1923.—Dispone cesen en sus cargos el Presidente y Vocales del Directorio Militar.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Nombra Ministro de Marina al V. A. D. H. Cornejo.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Nombra Juez de causas del Departamento de Ferrol al Cap. de F. D. V. Sánchez-Barcáiztegui.—Con-

fiere destino al Cap. de C. D. J. Iglesias.—Dispone pase la revista en la Corte el Alf. de N. D. R. Zanón.—Confiere destino a personal subalterno.—Ascenso de un 2.º condestable.—Concede licencia a un escribiente.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Cambio de destino de personal de marinería.—Nombra auxiliar de instrucción primaria a un primer contramaestre.—Desestima propuesta para ayudante-profesor de aprendices artilleros a favor de un maestro.—Concede recompensa al Cor. peruano D. R. Zárate.—Autoriza uso de condecoraciones extranjeras al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede gratificación de efectividad al Cap. de F. D. D. López.—Aprueba comisiones desempeñadas por el Aud. Gral. D. C. del Castillo, T. Aud. de 2.ª clase D. J. Farias y Comte. de Inf.ª de M.ª D. L. Martí.

SECCION DE SANIDAD.—Concede prórroga de licencia al Cap. Méd. D. J. Domenech.

Edictos.

Sección oficial

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR
EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Directorio Militar da por concluída su labor, asistido de la confianza de V. M. y del país entero, que no le faltaron ni un solo instante desde que advino al Poder, recogiendo anhelos populares ruidosamente exteriorizados; y lo hace impulsado por un vivo deseo que hasta ahora no llevó a vías de hecho porque estimaba inexcusable zanjar previamente el problema marroquí, por fortuna ya eficaz y fructíferamente encauzado.

Al cesar sus componentes en el ejercicio de la función que V. M. les encomendó, sienten la satisfacción del deber cumplido y la más honda aún de haber iniciado el proceso fecundamente evolutivo que ha de permitir transformar la vida pública nacional, dándola aquella lozanía y aquel esplendor que todos los buenos españoles ansían para su Patria.

Tras el breve eclipse del régimen de Gabinete, unos años son minutos en la Historia, reaparece el Consejo de Ministros como suprema encarnación del Poder ejecutivo que ha de mantener los fueros y el prestigio de la Autoridad, velando al propio tiempo por el bienestar social y la defensa

de los legítimos intereses individuales. Este Consejo de Ministros ha de actuar, por lo tanto, investido de las máximas prerrogativas, con facultades legislativas, para que no queden sin abordar por carencia de ellas ninguno de los problemas candentes que son nervio y raíz de nuestra raza, muy singularmente aquellos de carácter económico.

En suma, Señor, se propugna una sustitución del Directorio Militar por un Gobierno de carácter civil que, como aquél, sepa desenvolverse austera, patriótica y enérgicamente: la mira siempre puesta en los altos ideales que hoy infunden aliento a la ciudadanía española.

Madrid, 3 de diciembre de 1925.

SEÑOR:

A L. R. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar.

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Se suprimen los cargos de Presidente, Vocales y Secretario del Directorio Militar.

2.º Se restablecen los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona que suprimió el artículo 4.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1923, con la dotación derechos y honores que estaban atribuídos a los mismos.

3.º A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y entre los miembros del mismo, se nombrará por Real decreto un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia y enfermedad.

4.º Los Reales decretos aprobados en Consejo de Ministros tendrán la fuerza legal que determina el artículo 1.º del Real decreto-ley de 15 de septiembre de 1923.

Dado en Palacio a tres de diciembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en decretar el cese del Teniente General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, y de los Generales D. Antonio Magaz y Pers. Marqués de Magaz; D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, D. Luis Hermosa y Cid, D. Francisco Ruiz del Portal y Martín, D. Antonio Mayandía y Gómez, D. Luis Navarro y Alonso de Celada, D. Dalmiro Rodríguez Pedré, D. Mario Mustera Planes y D. Adolfo Vallespinosa y Vior, en los cargos de Presidente y Vocales del Directorio Militar, respectivamente; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que los han desempeñado.

Dado en Palacio a tres de diciembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Honorio Cornejo y Carvajal, Vicealmirante de la Armada, Subsecretario del Ministerio de Marina,

Vengo en nombrarle Ministro del referido Departamento.

Dado en Palacio a tres de diciembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(De la Gaceta.)

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dispone que interinamente y como resultado de propuesta formulada al efecto, se encargue del cometido de Juez de causas del Departamento de Ferrol, el Capitán de Fragata D. Victoriano Sánchez Barcáiztegui.

2 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Vocal técnico de Tiro naval en el Departamento de Cádiz al Capitán de Corbeta D. José Iglesias Abelaira,

el cual desempeñará dicho cometido sin perjuicio del destino que tiene conferido.

2 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Alférez de Navío D. Ramón Zanón Al-daluz, hospitalizado en el Hospital Militar de urgencia de esta Corte, pase la revista administrativa del mes próximo en Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Cuerpos Subalternos.

Accediéndose a propuesta formulada por el Director de la Escuela de submarinos, el personal que a continuación se reseña, al terminar el curso que efectúa en dicha Escuela, quedará afecto a la Estación de submarinos de Cartagena para cubrir vacantes existentes en la misma y buques afectos a la División de instrucción de submarinos.

30 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Relación de referencia.

Segundo Contramaestre D. Marcial Regal Cebreiro.
Segundo Torpedista-electricista D. José Noceda Coello.
Operario de máquinas Jerónimo Martínez y Martínez.
Idem íd. Miguel Casanova Brazas.
Idem íd. Jesús A. Pérez Corral.
Idem íd. Juan Madrid Gómez.
Maestre de Marinería Manuel Rodríguez Gómez.

Cuerpo de Condestables.

Para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento del primer Condestable D. Emilio Franzón Belizón, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 27 del mes último, al segundo del propio Cuerpo D. Jerónimo Prieto de la Peña, que es el más antiguo en su escala declarado apto para el ascenso, el cual quedará afecto a la Sección del Departamento de Cádiz.

2 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Cartagena al Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Tomás Agüera Gómez, aprobando el anticipo que le hizo el Comandante General de la Escuadra el 24 de noviembre último, así como su desembarco del acorazado *Jaipe I*, debiendo continuar afecto a la Sección de este Ministerio y percibir el sueldo por la Habilita-

ción General del mencionado Departamento de Cartagena durante el tiempo de la licencia.

2 de diciembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido conceder al personal que figura en la relación que a continuación se inserta, la continuación en el servicio por el tiempo y campaña que al frente de cada uno se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

- 1 Nicolás Olmos Hernández, Cabo de cañón, *Cadarso*, tres años en primera campaña desde 2 de enero de 1925.
- 2 Inocencio Díaz Neira, Cabo radio, *Dédalo*, tres años en primera campaña desde 22 de noviembre de 1925.
- 3 José García Redondo, Cabo fogoneros, *Cataluña*, un año, siete meses y 29 días en cuarta campaña desde 19 de enero de 1926.
- 4 Ramón Labián Rodríguez, Cabo fogoneros, *Bonifaz*, tres años en primera campaña desde 1.º de diciembre de 1924.
- 5 José García Escudero, Cabo fogoneros, *Kanguro*, tres años en tercera campaña desde 10 de febrero de 1926.
- 6 José Rubio Barranco, Cabo fogoneros, *Kanguro*, tres años en tercera campaña desde 10 de febrero de 1926.
- 7 Jerónimo Alcaraz Bastida, Cabo fogoneros, torpedero Núm. 17, tres años en tercera campaña desde 7 de febrero de 1926.
- 8 Francisco R. Capitán Romero, Fogonero preferente, submarino B-3, tres años en segunda campaña desde 19 de enero de 1926.
- 9 Diego Cabeza Najarro, Fogonero preferente, Capitán General de Cádiz, un año, un mes y un día en cuarta campaña desde 21 de enero de 1926.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta cursada por V. E., del Jefe de la Estación de submarinos, para que queden destinados en la misma el personal que figura en la relación que a continuación se inserta; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido disponer cese este en los destinos que al frente de cada uno de ellos se indica y quede a disposición de V. E. con destino en dicha Estación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Relación de referencia.

Cabo de Marinería Laureano Rodríguez Fernández, *Almirante Lobo*.

Fogonero preferente Arturo González López, Arsenal.

Idem id. Francisco Fernández Jiménez, *Almirante Lobo*.

Idem id. Vicente Marco Rodrigo, *Villaamil*.

Idem id. Juan Fernández Landa, *Méndez Núñez*.

Idem id. José Navarro Linares, *Canalejas*.

Marinero fogonero Gabriel García García, idem.

Marinero Francisco Brigas Torres, *Alsedo*.

Idem Ventura Canals Freixas, idem.

Idem Esteban Villar Ruiz, Arsenal.

Academias y Escuelas.

Nombra Auxiliar de Instrucción primaria en la Estación torpedista de Cádiz al primer Contramaestre D. Benito Tomé Ferreira, por serle de aplicación la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109), que aclara el Real decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 264).

28 de noviembre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Desestima propuesta hecha por el Jefe del Polígono de Tiro naval "Janer" a favor del Maestre de Artillería Juan Fernández Fra, para Ayudante-profesor de uno de los grupos de Aprendices-artilleros que cursan sus estudios en dicho Polígono, toda vez que el vigente reglamento de la Escuela de Aprendices Marineros no prevé que el cargo de dante-profesor sea desempeñado por Clase alguna, sino que el de Instructor lo sea tanto por Clases subalternas como por Clases de Marinería (art. 19 del reglamento).

28 de noviembre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Recompensas.

Por servicios especiales concede la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Coronel peruano Agregado Militar del Perú en el Brasil, D. Rodrigo Zárate.

28 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Condecoraciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al personal que a continuación se relaciona para usar sobre el uniforme las condecoraciones francesas que al frente de cada uno se expresan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

*Relación que se cita.**Empleos, nombres y condecoraciones.*

Capitán de Navío D. Angel Cervera y Jácome, Comendador de la Legión de Honor.
 Idem íd. D. Antonio López Cerón, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Luis Verdugo y Partagás, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Julio Gutiérrez Gutiérrez, Oficial de la Legión de Honor.
 Idem íd. D. Antonio Vázquez Permuy, ídem íd. íd.
 Capitán de Fragata D. Guillermo Ferragut y Sbert, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Ricardo Bruquetas y Fernández, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. José María Gámez, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Joaquín Cervera y Valderrama, ídem íd. íd.
 Capitán de Corbeta D. Enrique Pérez y Fernández Chao, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Guillermo Cincúnegui y Chacón, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Alvaro Espinosa de los Monteros, ídem íd. ídem.
 Idem íd. D. José Ferrer y Antón, ídem íd. íd.
 Teniente de Navío D. Carlos Vázquez Reyes, Caballero de la Legión de Honor.
 Idem íd. D. Santiago Antón Rozas, ídem íd. íd.
 Idem íd. D. Juan Magaz y Fernández de Henestrosa, ídem íd. íd.
 Comisario de primera clase D. Pedro Velón Pardo, ídem ídem íd.
 Médico de primera clase D. Julio García Pérez, ídem íd. ídem.
 Maquinista Oficial de primera clase D. Abelardo Ramos Patín, ídem íd. íd.

MEDALLAS DE HONOR, DE PLATA.

Primer Condestable D. Joaquín Clemente Ramos.
 Segundo Condestable D. Enrique San Martín García.
 Primer Contramaestre D. José María Pita y Castro.
 Primer Contramaestre D. José González López.
 Segundo Contramaestre D. Francisco Martínez López.
 Primer Maquinista D. Francisco Sanz Martín Yáñez.
 Segundo Maquinista D. Pedro Contreras García.
 Tercer Maquinista D. Aquilino Pombo Ríos.
 Maestre Joaquín Díaz Varela.
 Idem Amador Rodríguez López.
 Cabo de Marinería Manuel Vázquez Taxende.
 Cabo de fogoneros Fernando Domínguez García.
 Cabo de mar Adolfo Alvarado Rus.
 Idem Francisco Rubio Sánchez.
 Cabo de cañón Manuel Torres Freire.

Intendencia General**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de diciembre próximo, al Capitán de Fragata D. Demetrio López Tomasety.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
 Sr. Interventor Central de Marina.
 Señores...

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien aprobar la comisión del servicio desempeñada en Africa y la Península del 30 de octubre último al 8 del mes actual por el Auditor General de la Armada D. Cristóbal del Castillo y Estrada y Teniente Auditor de segunda D. Juio Farias Barona; sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que previene el párrafo 3.º de la pág. 839 (1.ª columna) haya de practicar la Oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
 Sr. Interventor Central de Marina.
 Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y con lo dispuesto en el art. 12 del reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar indemnizable y aprobar la comisión desempeñada desde el 14 al 22 de julio de 1924, en San Fernando, por el Comandante de Infantería de Marina D. Luis Martí Valdivieso, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que previene el párrafo 3.º de la pág. 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente, debiendo redactarse por la Habilitación General de este Ministerio la oportuna liquidación de ejercicios cerrados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
 Sr. Interventor Central de Marina.

Sección de Sanidad**Cuerpo de Sanidad.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Capitán Médico D. José Doménech Lloréns, en súplica de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida anteriormente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien prorrogar un mes la referida licencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de diciembre de 1925.

El General encargado del despacho,
 HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
 Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.